



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: i03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 57

FECHA: 05/08/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2011-00014-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA	CONSUELO GIRALDO OCAMPO	04/08/2020	Decreta Embargo
2	17-174-40-89-003-2019-00070-00	EJECUTIVO	SOCOMIR	CARLOS ANDRÉS JARAMILLO	04/08/2020	Requiere Demandante
3	17-174-40-89-003-2020-00054-00	VERBAL	YESICA NATALIA VALENCIA LEON	N.N.	04/08/2020	Agrega Comunicado

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy CINCO (05) de Agosto de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario